2595/2021
AFIP c/ ATTIZ MARIA LUZ s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

La Plata, mayo de 2022.- FN

I. Que mediante presentación digital la Dra. María Pilar Domínguez, representante del Fisco, acompañó copia digitalizada de cedula de notificación de sentencia diligenciada al domicilio fiscal del demandado y de embargo de fondos y valores con resultado negativo y solicita se decrete embargo automotor sobre el vehículo denunciado.

II. Se tiene presente la denuncia de resultado negativo de las medidas cautelares ordenadas con antelación.

Asimismo, se requiere que en su próxima presentación acompañe constancia de resultado del embargo sobre activos digitales decretado a fs. 9.

III. En atención a lo solicitado, decrétase embargo sobre sobre el bien automotor dominio MVB962 marca Chevrolet ONIX. 1.4 N LTZ SEDAN 5 PUERTAS, modelo 2013., siempre y cuando pertenezca en su totalidad o parte indivisa al demandado. A tal fin líbrese oficio, previa denuncia del Registro donde se encuentra inscripto el bien,

Se hace saber que el oficio ordenado deberá ser ingresado en soporte PDF digital por la bandeja de entradas del Sistema de Gestión Judicial Lex100 con adjunción del arancel, si correspondiere de acuerdo a la normativa requerida por los respectivos registros, para su posterior confronte, firma y envío mediante DEOX.

Se requiere a las entidades oficiadas que comuniquen en autos la efectivización de los levantamientos ordenados.

ALBERTO OSVALDO RECONDO
Juez Federal

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO OSVALDO RECONDO
Date: 2022.05.12 11:32:00 ART

#35358957#327294885#20220512111002437